

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35968 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1353/10, por auto de 27 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas y Montajes San Miguel, S.L., con CIF: B-02295566, con domicilio en (Chinchilla) Albacete, Polígono Industrial Camporroso calle c/ D9.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de D. Cosimo Cereda, con despacho profesional en Albacete, calle Dionisio Guardiola, núm 16, 1º A, teléfono 96-0705638.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100076162-1